

Número 2023

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

EXP/C=15-X-3.

Clave: 07.478.073.

Obra: Proyecto de construcción desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena (Murcia). Tubería de drenaje n.º 4.

Término municipal: Los Alcázares (Murcia).

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince (15) días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epígrafadas.

El levantamiento de las Actas de mutuo acuerdo en la forma que determina el artículo 24 de la citada Ley, se llevará a cabo en el siguiente lugar, días y horas.

Ayuntamiento: Los Alcázares (tubería de drenaje n.º 4).

Día: 22.

Mes: Febrero.

Hora: 10.

Los propietarios interesados en el expediente de expropiación han sido notificados directamente por esta Confederación.

El detalle de las superficies afectadas, linderos y cultivos, propietarios afectados y sus domicilios ha sido publicado íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; además se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y de esta Confederación, en Gran Vía, 9, 4.ª planta.

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS
 DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA
 (MURCIA). TUBERÍA DE DRENAJE N.º 4.
 Término municipal: Los Alcázares**

Finca	Propietarios	Domicilios	Has.	Cultivo
1	Agrimesa	Ctra. de San Javier-Rodao San Javier (Murcia)	0,9300	Lechugas
2	Aurea Gómez Pérez	C/ Espejo, 53 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2100	Blanco
3	Ayuntamiento de Los Alcázares	Avda. de Julio Luís Melero, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	1,790 ml.	Zona urbana
4	Francisco Pérez Muñoz	Avda. Generalísimo, 3 San Javier (Murcia)	0,4050	Blanco
5	Gregoria Albadalejo Pardo	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1125	Blanco
6	María Albadalejo Pardo	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2025	Blanco
7	Quintana Albadalejo Pardo	C/ Manuel Alcedo 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1875	Blanco
8	Juana Albaladejo Pardo	C/ Plus Ultra, bajo B 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2550	Blanco
9	Antonio Saura García	C/ Río Ebro, s/n 30366 El Algar (Murcia)	1,0125	Blanco
10	José Sánchez Soto	C/ Los Blases, 39 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2400	Blanco
11	Victoriano Giménez Ruiz	Plaza José Antonio, 1 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0,0750	Solar urbano
12	Fulgencio Bobadilla Cegarra	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1050	Solar urbano
13	Aluminios Segura	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1050	Solar urbano
14	José Antonio Martínez Nicolás	C/ Caridad, 22 30202 Cartagena (Murcia)	0,6675	Blanco
15	Carmen Martínez Nicolás Juan Robado Baos	C/ Torre del Rame, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,6000	Aleachofas
16	Máximo González Martínez	C/ Paño Fino 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	0,0900	Blanco
17	Antonia González Martínez	C/ Los Sotos Viejos 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,0900	Blanco
18	Ramón Illán Espinosa Patricio Illán Espinosa	Ronda Bungavilla del Rey, edf. Garden 28023 Madrid	0,4800	Blanco
19	José Meroño Roca Gregorio Meroño Roca	C/ Carlos III, 55 30203 Cartagena (Murcia)	0,4800	Blanco
20	José Sánchez Hernández	C/ Isidoro Madrid, 14 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1950	Blanco

Número 2027

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública. Anuncio

En este Organismo se tramita expediente relativo a la petición de aumento de potencia en un sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de "Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.A."

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.^a-3 de la Ley de Aguas, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-anuncio

Peticionario: Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas.

Tipo de concesión: Disposición 3.^a-3 de la Ley de Aguas.

Motivo de la concesión: Modificación de las características del aprovechamiento por aumento de potencia.

Destino de las aguas: Regadío de 363 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Puerto Lumbreras (Murcia).

Paraje: "El Noble", diputación El Esparragal.

Caudal máximo: 50 l/s.

Caudal medio equivalente: 11,595 l/s.

Captación: Sondeo de 183 metros de profundidad. Diámetro de 500 mm. Grupo de bombeo de 240 CV. a 540 CV. Coordenadas aproximadas U.T.M.: 611341626.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.^a APR-8/95).

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 2028

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Delegación de Hacienda de Murcia
Sección Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente, que a continuación se cita, para que proceda a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas al mismo, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar la notificación y documento de ingreso.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de la deuda relacionada son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente,

te, y si aparece publicado entre los días 16 al último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coinciden con días festivos, se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone en conocimiento, asimismo, que contra las citada liquidación puede interponerse, dentro de los 15 días siguiente al día de la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T. o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos establecidos.

Reintegros de ejercicios cerrados: Modelo 380. Año de contraído 1995

Apellidos y nombre: Muñoz Cenjor, Héctor Hugo.
D.N.I.: 1833390.
Dirección: Ur. Playa Sol-Puerto Mazarrón.
N.º Liquidación: 1000162-8/95.
Importe: 22.100.

Murcia, 15 de enero de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 2029

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete

Notificaciones

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido afectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas Resoluciones (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19) cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, habrán de abonar la sanción impuesta dentro del plazo de interposición del recurso, ya que caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

El ingreso del importe de la sanción, en periodo voluntario, deberá efectuarse en los siguientes plazos:

-Si la resolución ha sido notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

-Si lo hubiese sido entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.